

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, 20 de mayo de 1875.

Agencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vigilancia de los distritos.

ABRAHAM BERNAL O,

MAESTRO GRADUADO DEL ESTADO DE CUNDINAMARCA.

“Declárase que el Maestro graduado señor Abraham Bernal O. ha faltado al compromiso de honor contraído para con la Nación i para con el Estado de Cundinamarca, por los documentos otorgados en 5 de febrero de 1872, 3 de febrero de 1874 i por nota oficial de 21 de enero de 1874, número 44.”

(Resolución de la Dirección de la Instrucción pública de 16 de marzo de 1875.)

CONTENIDO

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
DIPLOMA de Maestra de escuela elemental expedido a la señorita Elena Castro	829
DIPLOMA de Maestra de escuela elemental expedido a la señorita Elisa Angulo	829
DIPLOMA de Maestra de escuela elemental expedido a la señorita Araminta Martínez	829
Decreto por el cual se nombra Directora en propiedad de la escuela de niñas de Guaduas	829
Escuela Normal de Institutoras del Estado. Sabatinas	830
Servicio de correos	830
Estado del Magdalena	830
Utilidad de escuelas	830
Beas para tableros	830
El doctor Leonardo Fernández	830

CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.

Actas de las sesiones del Consejo fiscal	830
Sindicatura del Consejo fiscal. Circulares del Síndico Tesorero del Consejo	831

INSPECTORES DEPARTAMENTALES.

Asesorio	831
Circular del Inspector del Departamento de Tequendama, sobre envío de informes mensuales	831
Aviso	831
Informe del Inspector del Departamento del Norte, correspondiente al mes de abril	831

DISTRITO DE BOGOTÁ.

Exámenes de prueba. Escuela de niñas número 2.	832
--	-----

Dirección de la Instrucción pública del Estado.

DIPLOMA DE MAESTRA DE ESCUELA ELEMENTAL ESPEDIDO A LA SEÑORITA ELENA CASTRO.

NUMERO 45.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instrucción pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela elemental, a

ELENA CASTRO,

alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el capítulo xi, título iii de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública del Estado, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, geografía universal i particular de Colombia, historia patria, geometría aplicada al dibujo, pedagogía, contabilidad mercantil, canto, música i calisténica.

Dado en Bogotá, a diez de mayo de mil ochocientos setenta i cinco.

El Director de la Instrucción pública,

DÁMASO ZAPATA.

La Directora de la Escuela Normal,

EUSTOQUIA CARRASQUILLA.

La Profesora de pedagogía,

CATALINA DE MONTENEGRO.

Los Examinadores,

NEPOMUCENO SANTAMARÍA—FRANCISCO ARDILA—NEPOMUCENO J. NAVARRO—EMILIO HAMON.

DIPLOMA DE MAESTRA DE ESCUELA ELEMENTAL ESPEDIDO A LA SEÑORITA ELISA ANGULO.

NUMERO 46.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instrucción pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela elemental, a

ELISA ANGULO,

alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el capítulo xi, título iii de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública del Estado, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, geografía universal i particular de Colombia, historia patria, geometría aplicada al dibujo, pedagogía, contabilidad mercantil, canto, música i calisténica.

Dado en Bogotá, a diez de mayo de mil ochocientos setenta i cinco.

El Director de la Instrucción pública,

DÁMASO ZAPATA.

La Directora de la Escuela Normal,

EUSTOQUIA CARRASQUILLA.

La Profesora de pedagogía,

CATALINA DE MONTENEGRO.

Los Examinadores,

NEPOMUCENO SANTAMARÍA—FRANCISCO ARDILA—NEPOMUCENO J. NAVARRO—EMILIO HAMON.

DIPLOMA DE MAESTRA DE ESCUELA ELEMENTAL ESPEDIDO A LA SEÑORITA ARAMINTA MARTÍNEZ.

NUMERO 47.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instrucción pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela elemental, a

ARAMINTA MARTÍNEZ,

alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el capítulo xi, título iii de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública del Estado, el examen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, geografía universal i particular de Colombia, historia patria, geometría aplicada al dibujo, pedagogía, contabilidad mercantil, canto, música i calisténica.

Dado en Bogotá, a trece de mayo de mil ochocientos setenta i cinco.

El Director de la Instrucción pública,

DÁMASO ZAPATA.

La Directora de la Escuela Normal,

EUSTOQUIA CARRASQUILLA.

La Profesora de pedagogía,

CATALINA DE MONTENEGRO.

Los Examinadores,

BENIGNO GUERRERO—FRANCISCO GARCÍA RICO—JANUARIO TRIANA—FRANCISCO L. GUERRERO.

DECRETO por el cual se nombra Directora en propiedad de la escuela de niñas de Guaduas.

El Director de la Instrucción pública de Cundinamarca,

Vista la solicitud dirigida por la Maestra graduada de escuela superior, señorita María Luisa Ferreira, i en uso de la facultad que se le concede por el artículo 246 de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública primaria del Estado,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita María Luisa Ferreira, Maestra graduada del Estado, Directora en propiedad de la escuela urbana de niñas de Guaduas, con el sueldo mínimo de cuatrocientos ochenta pesos anuales.

Comuníquese a quienes correspondan.

Dado en Bogotá, a 18 de mayo de 1875.

DÁMASO ZAPATA.

ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORAS DEL ESTADO. SABATINAS.

Debido al bondadoso ofrecimiento de la señora Directora del Colejio de la Merced, hoy se ha verificado una interesante reunion literaria en el salon principal de dicho Colejio, con motivo de las sabatinas de lectura i recitacion de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, que dirijen los señores doctor Juan de Mendoza i Francisco L. Guerrero. Concurrieron al acto los señores Carlos Martin i Luis González Vázquez, miembros del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado, el señor Juan Manuel de la Torre, Director del Colejio del mismo nombre; la señora Eustoquia Carrasquilla, Directora de la Escuela Normal de Institutoras; las señoritas Mercedes i María de Jesus Suárez, Directora i Subdirectora del Colejio de la Merced; las señoritas alumnas de este Colejio; el señor Martin Lleras, Director de la Escuela Normal nacional de varones; el Director de la Instrucción pública; varias otras personas, i todas las alumnas i alumnos-maestros de las tres Escuelas Normales que funcionan actualmente en la capital.

Por designacion de las señoras Directoras espresadas i de los funcionarios públicos que presidian

el acto, leyeron sus composiciones sobre las tesis dadas el día anterior, los alumnos-maestros Ignacio Andradá, Severo Cruz, Agustín Aguirre (quien leyó dos composiciones, una en prosa i otra en verso), Próspero Beltrán, Roberto Pardo, Oliverio Lináres, Ramon Serrano P., Manuel María Beltrán, Calazans Rojas, Sinebaldo Matallana, Jesus González, Enrique Lizarralde, Damaso T. Albarsánchez, Francisco de P. Gamboa i Ricardo Díaz. Los demás alumnos-maestros presentaron escritas sus respectivas composiciones. Sobre el mérito de estos trabajos se harán oportunamente las calificaciones correspondientes.

En seguida se procedió a practicar el examen de lectura corriente, en prosa i verso, i hechas las calificaciones individuales, se obtuvo este resultado:

Leyeron medianamente los alumnos-maestros señores Próspero Beltrán, Lubin Cruz, Manuel María Beltrán, Agustín Aguirre, Ramon Serrano P., Francisco Gamboa, Demetrio Matallana, Aurelio Vásquez, Luis Sánchez i Sisto Pinzon.

Leyeron mal los alumnos-maestros señores Jesus González, Calazans Rojas, Rodolfo Bernal i Vicente Huertas.

Leyeron muy mal los alumnos-maestros señores Lizardo García, Severo Cruz, Leopoldo Acuña i Januario Afanador.

No alcanzó el tiempo para hacer leer a los demás alumnos de la escuela.

Las señoritas Suárez, Directoras del Colejío de la Merced, no solo tuvieron la fineza de preparar de la mejor manera posible el salón principal para este acto, sino que obsequiaron a la concurrencia con una excelente pieza de música, (duo de soprano de la Norma), ejecutada por los de las señoritas alumnas del Colejío, con acompañamiento de piano i bajo la dirección del profesor de música señor Daniel Figueroa.

Las próximas sabbatinas se verificarán en la tarde del 22 del corriente mes, en el local de la escuela número 1.º, i serán sostenidas por los alumnos-maestros de la Escuela Normal nacional de Institutores. Las materias de examen serán las mismas, LECTURA I RECITACION.

Bogotá, mayo 15 de 1875.

El Director de la Instrucción pública,

DAMASO ZAPATA.

SERVICIO DE CORREOS.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Secretaría general.—Sección 2.ª—Número 38.—Bogotá, 11 de mayo de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Pongo en conocimiento de usted, como confesión a su oficio número 821 de fecha 7 de los corrientes, que se han tomado las providencias convenientes a fin de mejorar el servicio de correos.

Su atento servidor, CLIMACO IMANTE.

ESTADO DEL MAGDALENA.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano del Magdalena.—Dirección de Instrucción pública.—Circular número 465.—Santamaría, abril 8 de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública en el Estado soberano de Cundinamarca.—Bogotá.

Tengo la honra de participar a usted que por decreto del Poder Ejecutivo nacional, de 17 del próximo pasado marzo, he sido nombrado Director de la Instrucción pública en este Estado, en calidad de interino.

Si su atento servidor,

LUIS S. GÓTES.

UTILS DE ESCUELAS.

CARTA de los señores Hachette & Compañía, de Paris. Librairie Hachette et C^{ie}, de Paris—Boulevard Saint-Germain, N.º 79.—Paris, 23 de marzo de 1875.

Señor doctor Damaso Zapata, Director de la Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca.—Bogotá.

Mui estimado señor:

Tenemos el honor de confirmarle la nuestra del 7 del corriente i de avisarle que por este vapor correo que inaugura el nuevo servicio, le remitimos 14 cajas marcadas E. de C.—D. Z., números 202 a 215, conteniendo los artículos destinados a la ciudad de Zipaquirá:

Completaremos el pedido con los artículos de Alemania. Adjunto hallará usted:

1.º Factura de las cajas 202 a 213 que importa fr. 2,639-25
2.º Id. id. 214 a 215 id. 585

Enviaremos a usted la cuenta de gastos i seguros en cuanto sepamos su valor.

Aviamos a los señores Vengoechea, Lafaurie i compañía, de Sabaniña, del envío de estas cajas.

Sin mas por hoy, quedamos a sus mas atentos i seguros servidores,

HACHETTE & C^{ie}

Factura de útiles de escuelas que se envían al señor Damaso Zapata, Director de la Instrucción pública del Estado de Cundinamarca (Estados Unidos de Colombia), que se despachan por el vapor del Havre, de 19 de marzo.

Paris, febrero 18 de 1875.

MARCA: E. de C.—CONTRAMARCA: D. Z.

Cajas números 214 i 215, que contiene:

1. Colección de las planchas murales de Achille Comte, para el estudio de historia natural, montadas sobre tela, barnizadas &c, con destino a la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca fr. 650
6 catálogos explicativos.....

650 ..
Descuento al 10 por 100..... 65

Francos..... 585

Factura (folio 3,240) del material de escuelas para las del Estado soberano de Cundinamarca, en los Estados Unidos de Colombia, que se remite al Director de la Instrucción pública, señor Damaso Zapata, por el vapor del Havre del 19 de marzo 1875.

Paris, marzo 13 de 1875.

MARCA: E. de C.—CONTRAMARCA: D. Z.

Cajas números 202 a 212, que contienen: Francos

1. Harmonium, de 5 octavas, en..... 300
Caja de madera i latón..... 23-50
10. Harmoniums de 4 octavas, a fs. 150 cada uno..... 1,500
10. Cajas de madera i latón, a fs. 23-50 id. 235
1. Juego o repuesto de voces para el harmonium de 5 octavas..... 32
10. Id. id. para los id. de 4 octavas, a 26 fs. cada uno..... 125

2,215-50

Caja número 213, que contiene:

2. Globos de 33 centímetros de diámetro, con pie, horizonte i meridiano; &c, a fs. 56 cada uno..... 112
2. Id. id. celestes, en español..... 68
Caja de madera i latón..... 20

Caja número 214, que contiene:

Números del catálogo.
2. 5 pantógrafos, a fs. 3-50 cada uno..... 17-50
6. 2 gruesas pinceles finos..... 19
404. 5 docenas de compases, a fs. 8..... 40
513. 3 Id. id., a fs. 11..... 33
515. 2 Id. id., a fs. 15..... 30
21. 2 compases, a fs. 5..... 10
2. 25 tiralíneas..... 8-75
3. 1 grafómetro..... 32

Cajas números 214 i 215..... 33-50

223-75

Suman fs..... 2,639-25

CARTA de los señores Hachette & C^{ie} de Paris. Librairie Hachette et C^{ie} Boulevard Saint-Germain, N.º 79.—Paris, 6 de abril de 1875.

Señor doctor Damaso Zapata, Director de la Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca.

Mui estimado señor:

Tenemos el honor de confirmarle la nuestra del 23 de marzo último, i de informarle que las 14 cajas marcadas E. de C.—D. Z., números 202 a 215, de las que dimos a usted el correspondiente aviso, han sido embarcadas en el Havre, a bordo del vapor "Guadalupe."

Adjunto hallará usted nuestra cuenta de gastos, flete i seguros que asciende a 681 fs, que cargamos en cuenta a la escuela veterinaria de agricultura de Zipaquirá. Dentro de poco remitiremos el resto de los artículos destinados al mismo establecimiento, dirijiéndolos a Sabaniña.

Sin mas por hoy, quedamos a su mas atentos i seguros servidores.

HACHETTE & C^{ie}

CUENTA de gastos i seguros en el despacho de 14 cajas, marca E. de C.—D. Z., números 202 a 215, continentales de útiles de escuelas, para las del Estado de Cundinamarca, que se remitan a señor Damaso Zapata, Director de la Instrucción pública, embarcadas en el Havre, en el vapor "Guadalupe," (folio 2,106).

Paris, 6 de abril de 1875.

Transporte hasta el Havre, facturaje i derechos de aduana i estadística..... fs. 63-15
Permiso de embarque, conocimientos i timbres..... 3-50
Pasaje a bordo..... 1
Correspondencia..... 1-25
Tránsito..... 28
Flete sobre 5,044 a 65 fs..... 428-75
Derechos consulares..... 10

585-65

Aseguro por valor de 3,000 fs. a 27..... 86-25
Derecho de registro..... 1-57
Timbre..... 60

694-07

Comisión al 6 por 100..... 37-43

Suman francos..... 661-50

BETUN PARA TABLEROS.

CARTA de los señores D. de Castro & C^{ie}, de Nueva York—25 William Street.

New York, abril 13 de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado—Bogotá. Estimado señor:

Hoy hemos recibido la atenta nota de usted, fecha 17 del próximo pasado, en que se sirve ordenarnos el envío de cien palones betun para tableros, para el uso de las escuelas primarias del Estado de Cundinamarca.

Con mucho gusto nos ocuparemos sin pérdida de tiempo del despacho de este encargo, así como de cualesquiera otros que usted tenga a bien hacernos con el mismo objeto, debiendo advertirle que no cargamos comisión alguna por el despacho de útiles para las escuelas i demás establecimientos de educación de ese ni de ningún otro Estado de Colombia.

Quedamos entendidos de que debemos hacer el envío al señor Pedro R. Vengoechea, que usted entregará a los señores Camacho Rollán hermanos, en esa, el importe de la factura tan pronto como tenga conocimiento de él.

Sin otra cosa, somos del señor Director, muy atentos servidores i compatriotas,

D. DE CASTRO & C^{ie}

EL DOCTOR LEONARDO FERNANDEZ.

De varios documentos remitidos a la Dirección de la Instrucción pública, consta que el doctor Leonardo Fernández, mientras estuvo desempeñando el destino de Inspector de las escuelas públicas de Tocantipá, hacia la clase de religión tanto en la escuela de varones como en la de niñas; practicaba en ellas frecuentes visitas; se informaba sobre la puntualidad en la asistencia, aplicación i aprovechamiento de los alumnos i su conducta en general, i los estimulaba constantemente por sus consejos i amonestaciones al cumplimiento de sus deberes; que tomaba interés en que las escuelas estuvieran provistas de los útiles necesarios, i en general, por todo lo que tenía relación con la buena marcha de los establecimientos.

Se hace esta publicación, a solicitud de muchos padres de familia, i por haber sido separado inconsultamente del empleo de Inspector local del distrito de Tocantipá.

Bogotá, mayo 18 de 1875.

Consejo fiscal de Educación pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 12 DE MAYO DE 1875.

Se abrió la sesión del Consejo fiscal el día 12 de mayo de 1875, a las seis de la tarde, con la asistencia de sus miembros principales González Vásquez, Guarnizo i Gutiérrez. Faltaron con excusa el consejero Galindo i el Director de la Instrucción pública del Estado, i sin ella el consejero Martín i el Síndico-Tesorero.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior i se firmó la del día 3 del corriente mes.

Impuesto el Consejo en el contenido de una nota del Director de la Instrucción pública, por la cual hace presente la necesidad de conceder licencia a la señorita Teresa Jiménez, alumna-maestra de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, para separarse indefinidamente del Establecimiento, por causa de enfermedad, fué discutido i aprobado el siguiente proyecto de resolución que al efecto formula aquel funcionario, previa lectura de la respectiva solicitud de la interesada:

"Concédesse licencia a la señorita Teresa Jiménez para separarse indefinidamente de la Escuela Normal de Institutoras, de la cual es alumna-maestra, siempre que se comprometa a servir una escuela pública en el Estado por

el tiempo i con las condiciones que se fijen en un documento que otorgará a satisfacción del Director del ramo; bien entendido que ese tiempo será proporcional al que ha permanecido en la Escuela Normal dicha señoría, i que el documento que ella firmó al recibir la beca de que ha estado disfrutando quedará vigente, a fin de eximirle la responsabilidad del caso si no diere cumplimiento a su nuevo compromiso.

Luego se dió cuenta del informe presentado por la respectiva comisión reglamentaria, a cargo del consejero Guaruzo, referente a la solicitud hecha por conducto del Inspector del Departamento escolar de Bogotá, sobre auxilio para completar el sueldo del Director de la escuela de varones del distrito de Usme. El proyecto de resolución dice así:

1.º Devuélvase al señor Inspector los documentos adjuntos a su solicitud, para que haga que el espediente venga aparejado en los términos del artículo 9.º del acuerdo sobre la materia, de 26 de octubre de 1872.

2.º Dígase al señor Director de la escuela de Usme, que ocurra a la Municipalidad solicitando el aumento de sueldo, que es a quien corresponde resolverlo.

3.º Dígase al Síndico-Tesorero del Consejo, que en lo sucesivo se abstenga de cobrar del Tesoro nacional los réditos correspondientes al capital de la escuela de Usme, para que el respectivo empleado del distrito pueda hacerlo directamente.

En discusión lo anterior, el consejero González Vásquez lo adicionó como sigue:

Tráscibase este informe al Presidente de la Municipalidad de Usme.

Con esta adición fué aprobada la proposición principal, quedando resuelta por el punto marcado con el número 2.º una solicitud del Director de la escuela del espresado distrito, sobre aumento de sueldo, que figura en el espediente respectivo.

Para resolver lo conveniente acerca de una petición hecha por el Presidente de la Comisión de vigilancia de Calamocma, con el objeto de que se destinen a la adquisición del mobiliario de la escuela rural de "Vega-grande" los sueldos del Director, durante el tiempo que ha estado cerrada, se acordó pedir informe a aquel funcionario sobre si ha sido fecundado el recargo del impuesto directo en el distrito correspondiente al año anterior i al presente, i en caso afirmativo, qué inversión se le ha hecho, tomando al efecto los datos de la Municipalidad i Tesorería respectivas.

Igualmente se acordó pedir informe al Síndico-Tesorero del Consejo, respecto de la existencia que haya en caja perteneciente a las rentas de escuela de Tocaima, a fin de despachar una nota en que el Tesorero municipal de aquel distrito solicite la entrega de esos fondos para atender a los gastos comunes del mismo.

Leídos que fueron, pasaron en comisión los siguientes documentos, a saber:

Al espresado Síndico-Tesorero, una nota del Inspector del Departamento escolar de Tequendama, en que hace varias observaciones al acuerdo espedido por el Consejo con fecha 29 de marzo último, "sobre edificios de las escuelas públicas del Estado"; i un memorial del señor Lorenzo Liéras, con el cual someta al exámen del mismo Consejo un tratado sobre constabilidad oficial, a efecto de que, si lo halla aceptable, pueda ser adoptado como texto de enseñanza en las escuelas del Estado.

I al Director de la Instrucción pública, una solicitud hecha por la Municipalidad de Susa para que se llame a la Escuela Normal de Insitadoras a la señorita María Josefa Ruiz, actual Directora de la escuela de niñas de aquel distrito, con derecho al goce de sus sueldos durante su permanencia en dicho Establecimiento, sueldos que abona el Consejo fiscal de las rentas generales que administra.

Luego se leyó una nota en que el Inspector del Departamento escolar de Guaduas da el informe que el Consejo acordó pedirle con fecha 19 de febrero último, acerca de la casa contratada por el Presidente de la Comisión de vigilancia de Villeta con el señor Francisco Bulla, para local de la escuela de niñas del distrito; i traídos a la vista los antecedentes de este asunto, el consejero Guaruzo formuló la siguiente proposición que fué aprobada:

En atención a lo informado por el Inspector del Departamento escolar de Guaduas, se aprueba el contrato celebrado con las siguientes condiciones:

1.º Que la casa sea a propósito para escuela, por la circunstancia de no ser húmeda e insalubre;

2.º Que se otorgue la escritura de venta a favor de las rentas de instrucción pública del distrito inmediatamente;

3.º Que se cerciore previamente el Inspector de la propiedad del área en que está ubicada la casa; i

4.º Que examine los documentos de propiedad i libertad de la finca.

Con estas modificaciones se facultó al referido Inspector para que acepte la respectiva escritura.

Ultimamente se dió cuenta de dos notas del Inspector del Departamento escolar del Norte, en que insiste en su solicitud hecha en días pasados para que se destine una

suma a los gastos de mobiliario de su oficina, a cuyo efecto acompaña la respuesta que ha obtenido de su anterior en el empleo a virtud de lo acordado sobre el particular por el Consejo en su sesión del día 15 de abril próximo pasado. En vista de este último documento i de los demás antecedentes, el consejero González Vásquez propuso:

De la partida de gastos imprevistos del presupuesto en curso, se destina hasta la suma de veinte pesos para la composición i compra del mobiliario de la oficina del Inspector del Departamento escolar del Norte, quien cuidará de enviar a la Secretaría del Consejo las cuentas de cobro, por duplicado, i los demás documentos necesarios para espedir la correspondiente orden de pago.

Discutida i aprobada esta proposición, se levantó la sesión a las ocho de la noche.

El Presidente, CARLOS MARTIN.

El Secretario, Proto Garcia M.

SESION DEL DIA 13 DE MAYO DE 1875.

El día 13 de mayo de 1875, a las cinco i media de la tarde, se abrió la sesión del Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros principales Martín, González Vásquez, Gutiérrez i Guaruzo. Concurrieron también el Director de la Instrucción pública del Estado i el Inspector del Departamento escolar de Bogotá, i faltaron el consejero Galindo i el Síndico-Tesorero: el primero con excusa i el segundo sin ella.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

En vista de una nota del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, con la cual somete a la consideración del Consejo un contrato que ha celebrado con el señor Gregorio F. Gaitán, sobre arrendamiento de un local para el despacho de aquel funcionario i depósito de los archivos de su oficina, el consejero Guaruzo propuso, i se aprobó, lo siguiente:

En atención a que en el Presupuesto en curso no hai partida apropiada para pagar arrendamientos de locales destinados al despacho de los Inspectores departamentales, el Consejo decreta que, por ahora, este gasto es de cargo de dichos funcionarios; i en consecuencia, no se aprueba el contrato celebrado por el Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá con el señor Gregorio F. Gaitán, de que acaba de darse cuenta.

A virtud de una nota del Inspector del Departamento escolar de Bogotá en que pide que se le permita variar el turno de las visitas que debe hacer en el corriente mes, por tener necesidad urgente de ir al distrito de Uña, a celebrar un contrato referente al local de la escuela de varones, el Consejo acordó, a propuesta del señor Martín, autorizar al Director de la Instrucción pública del Estado para que, si lo cree conveniente, haga la variación espresada.

Con motivo de otra nota del mismo Inspector en la cual solicita que se fije el honorario a que tienen derecho los Recaudadores de hacienda del Estado, encargados del cobro i percibo del recargo del impuesto destinado a prelos i mobiliarios de escuelas, el consejero Guaruzo presentó un proyecto de acuerdo sobre la materia, que fué discutido i aprobado en primer debate i pasó en comisión para segundo al Síndico-Tesorero.

Traídos a la vista los antecedentes relativos a un reclamo hecho el Presidente de la Comisión de vigilancia del Guayabal, a cerca de unas mesas i taburetes que han debido mandarse construir en esta ciudad, para el servicio de las escuelas urbanas de aquel distrito, se acordó pasar original: la nota respectiva al Director de la Instrucción pública del Estado, para que proceda a cumplir con la comisión que el Consejo le dió el día ocho de julio del año próximo pasado, sobre el particular, i de que hai constancia en el acta de la sesión correspondiente.

Por último, el Consejo quedó enterado de la invitación que dicho Director hace a los miembros de él para los exámenes de grado de las alumnas-maestras señoritas María Luisa Ferreira i Victoria Diaz S, cuyos actos se verificarán en los días 15, 16 i 17 del corriente mes.

A las siete de la noche se levantó la sesión.

El Presidente, CARLOS MARTIN.

El Secretario, Proto Garcia M.

CIRCULAR a los Administradores de Hacienda sobre los estados de caja.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública del Estado.—Bogotá, 12 de mayo de 1875.

Señores Administradores de Hacienda de los Departamentos de Occidente, Tequendama, Zipaquirá, Ubaté e Inspector del Departamento escolar de Guaduas.

Suplico a ustedes se sirvan formar por duplicado, como hasta ahora; las relaciones de documentos comprobantes de los pagos hechos por ustedes en cada mes, que remiten a esta Sindicatura, sin incluir en ninguno de los dos ejemplares el estado de caja: este debe firmarse i remitirse en todo caso en hoja de papel separado.

Además, suplico a ustedes que remitan dichos estados con la mayor puntualidad, en los términos fijados en los artículos 11 i 12 del acuerdo en ejecución del artículo 30 de la lei XIII de 1874, sobre instrucción pública, a fin de

podar dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 del mismo acuerdo.

Soi de ustedes atento servidor,

A. M. Galán.

CIRCULAR a los Administradores de Hacienda sobre recaudación de unas multas.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública del Estado.—Bogotá, 12 de mayo de 1875.

Señores Administradores de Hacienda de los Departamentos de Occidente, Tequendama, Zipaquirá, Ubaté e Inspector del Departamento escolar de Guaduas.

Me permito llamar la atención de ustedes hacia las resoluciones dictadas por el señor Director de la Instrucción pública del Estado con fechas 25 de marzo i 25 de abril anteriores, publicadas en los números 200 i 204 de "El Maestro de Escuela," imponiendo multas a varios Directores, con el fin de que se sirvan ustedes dictar las providencias que estimen mas a propósito para hacer efectivas las de los maestros del respectivo Departamento.

Suplico a ustedes se sirvan dar cuenta a esta Sindicatura del ingreso de dichas multas en su respectiva caja.

Soi de ustedes atento servidor,

A. M. Galán.

Supervisores departamentales.

ASEGINATO.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—El Inspector departamental.—Número 873.—Bogotá, 15 de mayo de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública.

En nota de 8 del corriente me dice el señor Presidente de la Comisión de vigilancia de Ubaté, que el día 6 fué asesinado a inmediaciones de la cabecera del distrito, el miembro de ella, señor Ramon Leizaola, que ejercía a la vez el destino de Alcalde.

Soi de usted atento servidor,

JASUARDO LEIZAOLA.

CIRCULAR del Inspector del Departamento, por la cual se le ordena a las Comisiones de vigilancia el puntual envío de sus informes mensuales.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—El Inspector del Departamento escolar de Tequendama.—Circular número 192.—La Mesa, 14 de mayo de 1875.

A las Comisiones de vigilancia de los distritos del Departamento.

Por última vez recuerdo a esa corporación el deber que le impone el número 6.º del artículo 233 de la recopilación de leyes sobre instrucción pública, advirtiéndole que conforme al inciso 15 del artículo 5.º del Reglamento sobre las funciones de los Inspectores departamentales, estos empleados, son responsables de las multas que dejen de imponer a las Comisiones de vigilancia que no espican el informe mensual de que trata la disposición primitivamente nombrada.

Espero, pues, que del presente mes en adelante, se enviará con la puntualidad del caso por esa Comisión el informe dicho.

Su obediente servidor,

CARLOS ZAMORA G.

AVISO.

Los Directores de las escuelas primarias de ambos sexos del distrito de Guachetá, tienen el honor de invitar a los empleados en la instrucción pública i a todos los señores amigos de la educación para que se sirvan honrarlos con su asistencia en los exámenes de prueba que tendrán lugar en los días 20, 21 i 22 del entrante mes de junio.

Guachetá, mayo 10 de 1875.

El Director, Zenon Martínez.—La Directora, Emilia Correa.

DEPARTAMENTO DEL NORTE.

INFORME que da el Inspector del Departamento escolar del Norte, al Director de la Instrucción pública del Estado, de las visitas practicadas en las escuelas del Departamento en el mes de abril de 1875.

CARLEA.—Día 15. En este distrito está en servicio la escuela de varones, abierta el día 12 del mes a que esté informe se refiere, i dirigida por el señor Francisco Delgado, nombrado para este destino por la Comisión de vigilancia del lugar, por excusa del señor Telésforo Torres, designado por esa Dirección para desempeñar aquel empleo. El día de la visita hallé reunidos ocho niños, que eran los únicos matriculados hasta esa fecha. El 20, a mi regreso del distrito de Paimé, figuraban en la lista de asistencia diecinueve, i el número ha aumentado posteriormente.

Los alumnos, casi en su totalidad, tienen rudimentos de lectura i escritura.

El local en servicio es nuevo i construido de tapia i teja. Se está arreglando la única pieza que tiene, a unas del salon principal, para habitación del Director.

El mobiliario que existe es insuficiente i malo, i no se dió paso alguno conducente a proporcionar el necesario, porque estando en construcción el edificio destinado para local de escuela de niñas, no se sabe cuál sea el sobrante que se cuenta para este gasto, hasta tanto que aquel no se haya concluido, que se calcula será dentro de tres meses.

La escuela de niñas no funciona por no encontrarse un local a propósito, ni una señora que se encargue de dirigirla.

Ordené al Alcalde i Comisión de vigilancia que tomaran las medidas del caso para hacer que concurriera el mayor número posible de niñas a la escuela abierta.

El recargo del impuesto, con destino a la instrucción pública, se estaba recaudando.

PAIME—Día 18. Aun cuando este distrito es sumamente pobre, sin vías de comunicación, escaso de personal i no recibe auxilio alguno del Consejo fiscal, mantiene, de ocho meses a esta parte, una escuela de varones a la cual concurren de 20 a 30 niños, los mas de los campos, i reciben enseñanzas de lectura, escritura, aritmética, historia patria i religión. Relativamente a las desfavorables circunstancias ya indicadas, los niños han adquirido conocimientos mayores a los que debían tener.

El señor Eusebio Carrillo ha prestado los servicios de Director de esta establecimiento gratuitamente i por mas de ocho meses. Este señor se ausenta del lugar en el presente mes, i no habiendo quien lo reemplace en sus tareas que gratuitamente presta, los trabajos escolares quedarán terminados si el Consejo fiscal no concede un auxilio para pagar un Director o Directora, si, como creo, se establece, mas bien que una escuela de varones, una mixta a cargo de una señora. Por este medio se obtendría la ventaja, atendidos los recursos del distrito, de educar a los niños de uno i otro sexo a poca costa.

Creo que esta población debe ser atendida preferentemente por el Gobierno, por ser la mas desvalida de este Departamento.

El recargo no se había mandado cobrar, pero la Municipalidad dió primero i segundo debate a un proyecto de acuerdo presentado por mí con este objeto.

SAN CAYETANO—Día 19. Asisten de 26 a 30 niños, i reciben lecciones de lectura, escritura i geometría plana. La mayor parte leen en impreso i manuscrito, dibujan algunas figuras de mapas i reciben clase de doctrina cristiana, del señor cura párroco, empiezan a estudiar gramática castellana i geografía. La forma de letra en todos es buena, i cinco presentaron planas en letra chica ya cursada.

El local de propiedad del señor Lucrecio Salcedo, i está en total estado de ruina. Hai 14,000 adobes i mucha madera apropiada que ofrecen para la obra de un local de escuela, los señores doctor Jerónimo Fandiño (cura párroco del lugar) i Lucrecio Salcedo. El plano está demarcado i trabajados los cimientos de piedra, i únicamente espera el vecindario un auxilio del Consejo fiscal para continuar la obra.

El mobiliario está formado de unas tablas colocadas sobre estacaones que sirven de asiento i mesa para escribir. Hai útiles suficientes.

El sarampion ha invadido ya esta población, pero no ha ocurrido caso de muerte.

El antiguo distrito de Paime, poseía de propiedad de la escuela un lote de tierra que hoy está dentro del territorio de San Cayetano, denominado "Rastrojos" o "Bosque", i se dice que fué rematado por la Municipalidad de aquel distrito, sin que este hubiera sido aprobado por el Gobernador del Estado.

CCC. NUEVA—Día 26. El sarampion, que está ahora en su mayor fuerza en este distrito, tanta imposibilitada a gran parte de las niñas escolares, para concurrir a la escuela. Son setenta i cinco las matriculadas, i veintidos que estuvieron presentes a la hora de la visita, recibieron clases de geografía, aritmética i lectura, dictadas por la señora Directora, i presentaron sus cuadernos de escritura i plana en pizarra.

La señora Directora me observó, que por causa de la impuntualidad en la asistencia diaria, que tiene por principal origen la enfermedad del sarampion, los adelantos en los dos últimos meses, no habían sido satisfactorios. También manifestó, que de esa Dirección se habían dejado de enviar los útiles mas indispensables de los pedidos para esta escuela, como los mapas, i que los enviados eran insuficientes para el año. De esto mismo se queja el Director de la escuela de varones.

Cuatro niñas se han retirado de la escuela sin causa conocida i sin autorización de empleado alguno, lo que avisé al Alcalde para que hiciera efectiva la responsabilidad en que hayan incurrido sus padres o acudientes.

Escuela de varones:

El mismo día 26 visité este establecimiento, i solo encontré veinticinco niños, estando los restantes enfermos de sarampion. El Director se ocupa en dadas clases de escritura i lectura. Terminadas estas, les hice un exámen a los mas adelantados en quebrados i enteros. El resultado no me satisfizo lo bastante.

La Comisión de vigilancia no había practicado visita.

La hice concurrir al local i le llamé la atención a la importancia de las constantes visitas i diarias inspecciones. Cada uno de los miembros que la forman manifestó que serviría otro destino i había desempeñado las funciones de inspectores locales en los años pasados. Agotada como está la lista de los vecinos hábiles para desempeñar estos puestos, no quedaba otro recurso, que el de la súplica para que lo desempeñaran i a ello accedieron.

El Alcalde es activo i laborioso, i no descuida la vigilancia por la buena marcha de estos establecimientos.

En el presente año se ha recaudado el recargo al impuesto en su mayor parte; solo se quedan a deber \$ 36.

CHOCONTA—Día 27. Asociado del Alcalde i su Secretario i del señor Justo Aldana, practiqué una visita de tres horas en la escuela de varones, única que hai en este distrito, i durante ellas, se dieron las clases de lectura, dibujo, geometría i aritmética.

El número de los niños matriculados, no ha aumentado, i cincuenta i un niños asistieron en este día. En los anteriores la escuela había estado casi desierta por causa del sarampion que había imposibilitado la mayor parte.

El Director informó que hasta ese día no había recibido al establecimiento, sino las dos visitas practicas por mí. Esto me movió a organizar nuevamente la comisión de vigilancia que quedó compuesta de los señores Enrique Bernal, Federico de la Torre, Domingo López, Justo Aldana i Apolinario Cárdenas, los que tomaron inmediatamente posesión.

La Municipalidad hizo refaccionar una pequeña parte del tejado del local i componer la cerradura de una puerta, pero no ha ordenado la composición de la banca rota ni la construcción del mobiliario que falta, ni tampoco pude obtener dato alguno acerca del recargo del impuesto, porque las actas i acuerdos de la Municipalidad estaban, según el informe del Secretario de esta, no en la oficina, sino en la casa del señor José María Maldonado Neira, i este señor, dicen estaba ausente. Se dieron las ordenes del caso a la comisión de vigilancia i al Alcalde, para hacer efectivo este recargo prontamente.

Atendida la imperiosa necesidad que este poblado distrito tiene de una escuela de niñas, se dieron los pasos conducentes i se hicieron las indicaciones que creí oportunas para obtener local i algunas sumas de la Municipalidad, para su establecimiento, a la autoridades del ramo en el distrito, i tan pronto como haya contestación, el infrascripto hará por su parte lo que crea conveniente.

MAGUERA—Día 28. El señor Vidal Parrales, encargado últimamente de la escuela de varones, i conocedor de los nuevos métodos de enseñanza, ha comenzado a dar las lecciones conforme a éstos. En vista de los poquitos conocimientos que los niños tienen, dispuse que las tareas se redujeran, en la mayor parte del tiempo, a las clases de lectura, escritura i aritmética.

En el curso de la visita se dieron lecciones de escritura i lectura a las dos secciones inferior i superior en que la escuela está dividida. También se lo dió a la sección superior, clase de aritmética con ejercicios de composición i descomposición.

La asistencia diaria es de treinta niños a lo mas, no obstante que el distrito tiene mas de ocho mil habitantes. Bien es verdad, que son muy pocos los que habitan en el poblado, i que hai cincuenta i siete en la escuela rural de "Guina."

Del libro diario aparece, que i solo el Presidente de la comisión de vigilancia visitó la escuela el día nueve.

En el solar de la escuela se ha construido un horno, que llena de humo el salón de las tareas. Le diriji una nota al Sindico, solicitando que pidiera la demolición de esta obra.

A causa de haberse dañado una de las columnas que sustentan el edificio, se ha vencido este. Las autoridades del distrito prometieron hacer refaccionar este daño.

En nota de esta Inspección, decía a esa Dirección, a virtud de informe del Tesorero del distrito, que el recargo del impuesto no se había mandado cobrar por la Municipalidad, pero esto es inexacto. Desde el año pasado la Municipalidad espidió el acuerdo reglamentando el recado i se formaron los catastros respectivos; pero por un descuido no se había hecho el cobro, i se hará en todo el mes de mayo.

Escuela de niñas.—Esta fué visitada el mismo día. Consta del libro diario, que por causa del sarampion ha disminuido inmensamente la asistencia diaria, hasta el punto de contarse en algunos días, solo ocho niñas. Solo encontré veinte niñas que han adquirido muy pocos conocimientos.

Algunos vecinos se quejan, de que la Directora en estos últimos días, ha desatendido un tanto sus obligaciones.

Escuela rural de "Guina."—Esta la visité, asociado del señor Ramon Castro, el día veintinueve, i encontré treinta i cinco de los cincuenta i siete niños que hai matriculados, los que me parecieron relativamente bien adelantados en lectura, escritura, aritmética, geografía i castellano, clases que reciben diariamente. El local ya es insuficiente, pero se ensanchará mas; el mobiliario es inadecuado i escaso, i los útiles no alcanzarán para el año.

La asistencia había sido muy regular en los meses pa-

sados, pero el sarampion ha imposibilitado a muchos niños últimamente.

No note mas falta que el poco aseo en los alumnos.

El Director es bien consergado i competente.

Las colecciones de los periódicos oficiales están incompletas; i no se ha llevado libro Diario en el presente año.

En el pasado solo se matricularon treinta i seis niños.

TRUJITA—Día 30. Niños matriculados, ochenta; de estos, uno muerto, llamado Antonino Martín, otro borrado por orden de la Comisión de vigilancia, a causa de su impuntualidad absoluta i de mayor edad; i doce enfermos de sarampion. La concurrencia es muy regular, sin embargo de que los niños, en su mayor parte, viven en los campos i a muy largas distancias; debido esto al trato afable del Director, i al interes que el Alcalde del lugar toma por la mayor concurrencia a las escuelas.

Escriben en papel cuarenta i dos niños, tres de los cuales, tienen muy buena letra; leen en zoología i estudian castellano i aritmética diezochó. Los demas son principiantes en lectura, escritura i aritmética.

Los niños diezochó jóvenes, que forman la sección superior, conocen la geografía de Colombia i saben lo mas importante de historia patria.

Le ordené al Director que diera diarias las clases de lectura, escritura i aritmética.

Escuela de niñas.—Matriculadas treinta i seis, i la concurrencia diaria, es de veintiocho a treinta.

Diez niñas que forman la clase superior, leen regularmente, escriben en papel i empiezan a estudiar aritméticos i geométricos.

Las escuelas de este distrito, a parte de las practicadas por mí, no han sido visitadas sino por el Prefecto, su Secretario, Administrador de Hacienda del Departamento i Alcalde del distrito.

No tienen local propio ni mobiliario, i los útiles son insuficientes.

Ubaté, 12 de mayo de 1875.

FRANCISCO CARDEO MUÑOZ.

Districto de Bogotá.

EXÁMENES DE PRUEBA.

ESCUELA DE NIÑAS NÚMERO 2.º

De las cuatro a las seis de la tarde se verificaron hoy, con mucho lucimiento, los exámenes de prueba de la escuela superior de niñas, número 2.º, que repta la Maestra graduada señorita Virginia R. Lugo, en el local de la escuela número 1.º.

Dejaron de asistir 19 niñas de las 76 que hai matriculadas.

En el primer sorteo salió la bolita de "geografía," i sobre esta materia versó el exámen de la primera hora. La sección superior sostuvo todo lo referente a Asia i Africa, i la inferior lo referente a Europa, quedando casi agotada la parte descriptiva del antiguo continente.

La segunda hora se destinó para el exámen de "gramática castellana," ramo que fué designado en el nuevo sorteo, i versó sobre la mayor parte de la sintaxis.

Ambos exámenes estuvieron notables, i la prueba que ofreció hoy la escuela número 2.º fué muy satisfactoria. La señorita Lugo tiene dotes especiales para la enseñanza; grande espedición, mucha vivacidad, perfecto conocimiento de lo que está haciendo, orden sostenido en el procedimiento i trato afable con los alumnos. Los conocimientos que éstas van adquiriendo no son ya superficiales, i con placer se ve que la enseñanza tiende a ser positiva, aunque no se vaya demasiado aprisa. El éxito obtenido revela perfectamente cuál ha sido el trabajo de la Directora.

Bajo la dirección del constante profesor de música señor I. Figueroa, las niñas ejecutaron dos piezas de canto: el himno nacional de Venezuela (letra de don Andres Bello) i una canción de bellísimas estrofas. Estas alumnas, así como las de la escuela de número 1.º, no tienen enojamiento ni timidez para cantar; i por el contrario, manifiestan mucho júbilo i animación al ejecutar estos ejercicios.

Practicado el sorteo respectivo para los próximos exámenes, que se verificarán el martes 25 del presente mes, salió designada la escuela número 4.º, que dirijé el señor Romualdo B. Guarín. Este acto tendrá lugar a la hora de costumbre, en la sala de la misma escuela, local del Observatorio. Bogotá, mayo 18 de 1875.

El Superintendente de las escuelas públicas,
DÁMASO ZAPATA.

IMPRESA DE ROEVERRIA HERMANOS.